



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 34-2021-A-MDSS

San Sebastián, 28 de enero de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: La Opinión Legal n.º 050-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 850-2020-JCDR-GDE-MDSS, el Oficio n.º 1100-713-2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, conforme lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la precitada Ley Orgánica, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 6 del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, el inciso 4.5 del artículo 73 y el inciso 15 del artículo 82 de la Ley precitada señala que, en materia de desarrollo y economía local, un aspecto de competencia de los gobiernos locales es el fomento del turismo local sostenible y la regulación de los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes;

Que, mediante el Oficio n.º 1100-713-2020 de 18 de diciembre de 2020 el Director Ejecutivo PER PLAN COPESCO – Ing. José Luis Farfán Quintana comunica al Titular de la Entidad que la obra ejecutada por el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO “Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos de San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento de Cusco” en lo que corresponde al componente 03 Mirador de Ccorao, infraestructura ubicada en el Distrito de San Sebastián, se ha concluido en fecha 16 de diciembre del 2020 y teniendo en consideración que dicha zona es de libre acceso al público por encontrarse dentro del Circuito del Valle Sagrado y al pie de la Red Vial Nacional, encontrándose propensos a sufrir deterioros y/o daños por agentes externos de las diferentes infraestructuras y/o mobiliario (papeles, señaléticas, etc), así como que, al concluir la obra ya no contará con personal que brinde la guardiana del caso, por lo que se solicita se conforme el Comité de Recepción del mismo para la entrega física de dicha obra a este gobierno local;

Que, mediante el Informe n.º 850-2020-JCDR-GDE-MDSS de 23 de diciembre del 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la designación de dicho comité remitiendo la propuesta de Conformación por la Gerencia de Infraestructura, Supervisión de Obras y la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada;

Que, mediante Opinión Legal n.º 050-2021-GAL-MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales opina por la Procedencia de la aprobar mediante Resolución de Alcaldía la Comisión de Recepción de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO “Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos de San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento de Cusco” en lo que corresponde al componente 03 Mirador de Ccorao;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y las demás unidades pertinentes;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de recepción del componente 03 Mirador de Ccorao del proyecto: "Mejoramiento de Servicios Turísticos de Observación del Paisaje Integral del Cusco – Circuito Valle Sagrado, Distritos de San Sebastián, Pisac y Huayllabamba de las Provincias de Cusco, Calca y Urubamba, Departamento de Cusco" ejecutada por el Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, la misma que estará integrada por los titulares de las siguientes gerencias u oficinas:

PRESIDENTE	:	Gerente de Infraestructura
INTEGRANTES	:	Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras Gerente de Desarrollo Económico Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Comisión de recepción de proyecto que deberán sujetar su actuar a lo dispuesto en la norma aplicable al caso concreto, además de tener en cuenta que la representación y trabajo de la comisión para recibir la obra es indelegable, por tal motivo los integrantes del comité no pueden enviar a otro funcionario en su representación para el acto de revisión y recepción de la obra, aun cuando lo hiciera, ello no lo exime de su responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y la Oficina de Supervisión de Obras el cumplimiento de la presente resolución y su remisión a las entidades pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Oficina de Supervisión de Obras la Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Qoyllor Quispe Quispe
SECRETARIA GENERAL

CC:
Alcaldía
Ger Municipal
Ger. Infraestructura
Of. Supervisión
Ger. Des. Econo.
Sub Ger Inv. Priv.
OTSI
Arch

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"